



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



BITÁCORA: 02/B1-0174/09/24

Oficio N° ORBC/SGPA/UARRN/2725/24

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Mexicali, Baja California, 25 de Noviembre de 2024

SAULO ESPINOZA DUARTE

En atención a su escrito de fecha 03 de Septiembre de 2024, recibido en esta Oficina de Representación de la SEMARNAT el día 09 de Septiembre de 2024, mediante el cual presenta un programa de manejo forestal para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXIX, 14, fracción XIII y 85 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 16 fracciones VII y IX, 59 párrafo segundo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 72, 73, 74, 75, 76 y 77 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2020; 1 y 35 fracción X inciso d) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022, esta Oficina de Representación autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y la ejecución del programa de manejo forestal, conforme se indica a continuación:

PRIMERO. Se autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado
PARCELA 404, "LOS AZUFRES", EJIDO REFORMA AGRARIA INTEGRAL.	San Quintín	Baja California

2. UBICACIÓN GEOREFERENCIADA:

Datum: WGS84

Nombre del predio: ÁREA DE CORTA I, RODAL 1 DE LA PARCELA 404 DEL EJIDO REFORMA AGRARIA INTEGRAL

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
ÁREA DE CORTA I, RODAL 1 DE LA PARCELA	2	690930.611307	3355819.58363





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



BITÁCORA: 02/B1-0174/09/24

Oficio N° ORBC/SGPA/UARRN/2725/24

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos
forestales no maderables
Mexicali, Baja California, 25 de Noviembre de 2024

404 DEL EJIDO REFORMA AGRARIÁ INTEGRAL			
ÁREA DE CORTA I, RODAL 1 DE LA PARCELA	3	690930.686	3355694.313
404 DEL EJIDO REFORMA AGRARIÁ INTEGRAL			
ÁREA DE CORTA I, RODAL 1 DE LA PARCELA	4	691138.542373	3355669.99236
404 DEL EJIDO REFORMA AGRARIÁ INTEGRAL			
ÁREA DE CORTA I, RODAL 1 DE LA PARCELA	5	691200.358201	3355727.37293
404 DEL EJIDO REFORMA AGRARIÁ INTEGRAL			
ÁREA DE CORTA I, RODAL 1 DE LA PARCELA	6	691319.42718	3355740.86913
404 DEL EJIDO REFORMA AGRARIÁ INTEGRAL			
ÁREA DE CORTA I, RODAL 1 DE LA PARCELA	7	691396.77301	3355673.38023
404 DEL EJIDO REFORMA AGRARIÁ INTEGRAL			
ÁREA DE CORTA I, RODAL 1 DE LA PARCELA	8	691519.542828	3355656.19607
404 DEL EJIDO REFORMA AGRARIÁ INTEGRAL			
ÁREA DE CORTA I, RODAL 1 DE LA PARCELA	9	691723.241022	3355764.65529
404 DEL EJIDO REFORMA AGRARIÁ INTEGRAL			
ÁREA DE CORTA I, RODAL 1 DE LA PARCELA	10	692067.064106	3355846.49999
404 DEL EJIDO REFORMA AGRARIÁ INTEGRAL			
ÁREA DE CORTA I, RODAL 1 DE LA PARCELA	11	692235.257911	3355992.42438
404 DEL EJIDO REFORMA AGRARIÁ INTEGRAL			
ÁREA DE CORTA I, RODAL 1 DE LA PARCELA	12	692365.278578	3355984.3575
404 DEL EJIDO REFORMA AGRARIÁ INTEGRAL			
ÁREA DE CORTA I, RODAL 1 DE LA PARCELA	13	692622.544721	3356012.68052
404 DEL EJIDO REFORMA AGRARIÁ INTEGRAL			
ÁREA DE CORTA I, RODAL 1 DE LA PARCELA	14	692786.554715	3356177.35745
404 DEL EJIDO REFORMA AGRARIÁ INTEGRAL			
ÁREA DE CORTA I, RODAL 1 DE LA PARCELA	15	692925.084025	3356229.89904
404 DEL EJIDO REFORMA AGRARIÁ INTEGRAL			
ÁREA DE CORTA I, RODAL 1 DE LA PARCELA	16	692948.644873	3356330.19683
404 DEL EJIDO REFORMA AGRARIÁ INTEGRAL			
ÁREA DE CORTA I, RODAL 1 DE LA PARCELA	17	692890.763474	3356446.09862
404 DEL EJIDO REFORMA AGRARIÁ INTEGRAL			
ÁREA DE CORTA I, RODAL 1 DE LA PARCELA	18	693083.338747	3356519.96066
404 DEL EJIDO REFORMA AGRARIÁ INTEGRAL			





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



BITÁCORA: 02/B1-0174/09/24

Oficio N° ORBC/SGPA/UARRN/2725/24

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos
forestales no maderables
Mexicali, Baja California, 25 de Noviembre de 2024

ÁREA DE CORTA I, RODAL 1 DE LA PARCELA 404 DEL EJIDO REFORMA AGRARÍA INTEGRAL	19	693109.659746	3356367.11937
ÁREA DE CORTA I, RODAL 1 DE LA PARCELA 404 DEL EJIDO REFORMA AGRARÍA INTEGRAL	20	693199.199539	3356333.53311
ÁREA DE CORTA I, RODAL 1 DE LA PARCELA 404 DEL EJIDO REFORMA AGRARÍA INTEGRAL	21	693553.873284	3356491.14399
ÁREA DE CORTA I, RODAL 1 DE LA PARCELA 404 DEL EJIDO REFORMA AGRARÍA INTEGRAL	22	693662.226793	3356556.42967
ÁREA DE CORTA I, RODAL 1 DE LA PARCELA 404 DEL EJIDO REFORMA AGRARÍA INTEGRAL	23	693790.066251	3356572.0423
ÁREA DE CORTA I, RODAL 1 DE LA PARCELA 404 DEL EJIDO REFORMA AGRARÍA INTEGRAL	24	693902.257417	3356547.90867
ÁREA DE CORTA I, RODAL 1 DE LA PARCELA 404 DEL EJIDO REFORMA AGRARÍA INTEGRAL	25	693930.545037	3356503.42697
ÁREA DE CORTA I, RODAL 1 DE LA PARCELA 404 DEL EJIDO REFORMA AGRARÍA INTEGRAL	26	693876.706424	3356390.32139
ÁREA DE CORTA I, RODAL 1 DE LA PARCELA 404 DEL EJIDO REFORMA AGRARÍA INTEGRAL	27	693930.536109	3356342.63809
ÁREA DE CORTA I, RODAL 1 DE LA PARCELA 404 DEL EJIDO REFORMA AGRARÍA INTEGRAL	28	693930.527765	3356192.38392
ÁREA DE CORTA I, RODAL 1 DE LA PARCELA 404 DEL EJIDO REFORMA AGRARÍA INTEGRAL	29	693760.239861	3356085.08933
ÁREA DE CORTA I, RODAL 1 DE LA PARCELA 404 DEL EJIDO REFORMA AGRARÍA INTEGRAL	30	693670.505464	3355977.01195
ÁREA DE CORTA I, RODAL 1 DE LA PARCELA 404 DEL EJIDO REFORMA AGRARÍA INTEGRAL	31	693479.018306	3355859.78856
ÁREA DE CORTA I, RODAL 1 DE LA PARCELA 404 DEL EJIDO REFORMA AGRARÍA INTEGRAL	32	693124.282174	3355793.23311
ÁREA DE CORTA I, RODAL 1 DE LA PARCELA 404 DEL EJIDO REFORMA AGRARÍA INTEGRAL	33	693082.66538	3355841.94452
ÁREA DE CORTA I, RODAL 1 DE LA PARCELA 404 DEL EJIDO REFORMA AGRARÍA INTEGRAL	34	693105.833642	3355918.53091
ÁREA DE CORTA I, RODAL 1 DE LA PARCELA	35	693095.136698	3356023.61805





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



BITÁCORA: 02/B1-0174/09/24

Oficio N° ORBC/SGPA/UARRN/2725/24

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos
forestales no maderables
Mexicali, Baja California, 25 de Noviembre de 2024

ÁREA DE CORTA I, RODAL 1 DE LA PARCELA	36	693018.517517	3356064.58048
ÁREA DE CORTA I, RODAL 1 DE LA PARCELA	37	692706.683871	3355852.62934
ÁREA DE CORTA I, RODAL 1 DE LA PARCELA	38	692508.900258	3355811.66692
ÁREA DE CORTA I, RODAL 1 DE LA PARCELA	39	692387.330256	3355843.28704
ÁREA DE CORTA I, RODAL 1 DE LA PARCELA	40	692293.795371	3355847.03028
ÁREA DE CORTA I, RODAL 1 DE LA PARCELA	41	692132.918748	3355675.00704
ÁREA DE CORTA I, RODAL 1 DE LA PARCELA	42	691918.952297	3355567.08959
ÁREA DE CORTA I, RODAL 1 DE LA PARCELA	43	690858.173487	3355368.0667
ÁREA DE CORTA I, RODAL 1 DE LA PARCELA	44	690588.215893	3355410.07405
ÁREA DE CORTA I, RODAL 1 DE LA PARCELA	45	690489.98314	3355393.71119
ÁREA DE CORTA I, RODAL 1 DE LA PARCELA	46	690378.890397	3355418.25548
ÁREA DE CORTA I, RODAL 1 DE LA PARCELA	47	690351.473244	3355450.47292

Subtotal Nombre del predio: ÁREA DE CORTA I, RODAL 1 DE LA PARCELA 404 DEL EJIDO REFORMA AGRARÍA INTEGRAL

INTEGRAL

Nombre del predio: ÁREA DE CORTA II, RODAL 1 DE LA PARCELA 404 DEL EJIDO REFORMA AGRARÍA INTEGRAL

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



BITÁCORA: 02/B1-0174/09/24

Oficio N° ORBC/SGPA/UARRN/2725/24

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos
forestales no maderables
Mexicali, Baja California, 25 de Noviembre de 2024

ÁREA DE CORTA II, RODAL 1 DE LA PARCELA 404 DEL EJIDO REFORMA AGRARÍA INTEGRAL	2	690139.163951	3355699.95408
ÁREA DE CORTA II, RODAL 1 DE LA PARCELA 404 DEL EJIDO REFORMA AGRARÍA INTEGRAL	3	690030.656725	3355793.71674
ÁREA DE CORTA II, RODAL 1 DE LA PARCELA 404 DEL EJIDO REFORMA AGRARÍA INTEGRAL	4	689960.087315	3355983.99024
ÁREA DE CORTA II, RODAL 1 DE LA PARCELA 404 DEL EJIDO REFORMA AGRARÍA INTEGRAL	5	689968.08045	3356122.37959
ÁREA DE CORTA II, RODAL 1 DE LA PARCELA 404 DEL EJIDO REFORMA AGRARÍA INTEGRAL	6	690004.024208	3356295.35837
ÁREA DE CORTA II, RODAL 1 DE LA PARCELA 404 DEL EJIDO REFORMA AGRARÍA INTEGRAL	7	690085.222966	3356404.46515
ÁREA DE CORTA II, RODAL 1 DE LA PARCELA 404 DEL EJIDO REFORMA AGRARÍA INTEGRAL	8	690278.258014	3356517.56788
ÁREA DE CORTA II, RODAL 1 DE LA PARCELA 404 DEL EJIDO REFORMA AGRARÍA INTEGRAL	9	690381.10414	3356558.10386
ÁREA DE CORTA II, RODAL 1 DE LA PARCELA 404 DEL EJIDO REFORMA AGRARÍA INTEGRAL	10	690494.51202	3356469.71126
ÁREA DE CORTA II, RODAL 1 DE LA PARCELA 404 DEL EJIDO REFORMA AGRARÍA INTEGRAL	11	690540.290882	3356355.82672
ÁREA DE CORTA II, RODAL 1 DE LA PARCELA 404 DEL EJIDO REFORMA AGRARÍA INTEGRAL	12	690587.100572	3356314.17724
ÁREA DE CORTA II, RODAL 1 DE LA PARCELA 404 DEL EJIDO REFORMA AGRARÍA INTEGRAL	13	690669.144269	3356188.21798
ÁREA DE CORTA II, RODAL 1 DE LA PARCELA 404 DEL EJIDO REFORMA AGRARÍA INTEGRAL	14	690750.326128	3356287.12956
ÁREA DE CORTA II, RODAL 1 DE LA PARCELA 404 DEL EJIDO REFORMA AGRARÍA INTEGRAL	15	690838.284408	3356337.85284
ÁREA DE CORTA II, RODAL 1 DE LA PARCELA 404 DEL EJIDO REFORMA AGRARÍA INTEGRAL	16	690884.806817	3356282.0596
ÁREA DE CORTA II, RODAL 1 DE LA PARCELA 404 DEL EJIDO REFORMA AGRARÍA INTEGRAL	17	690741.876726	3356009.83756
ÁREA DE CORTA II, RODAL 1 DE LA PARCELA	18	690783.312595	3355891.48323





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



BITÁCORA: 02/B1-0174/09/24

Oficio N° ORBC/SGPA/UARRN/2725/24

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos
forestales no maderables
Mexicali, Baja California, 25 de Noviembre de 2024

404 DEL EJIDO REFORMA AGRARIÁ INTEGRAL

Subtotal Nombre del predio: ÁREA DE CORTA II, RODAL 1 DE LA PARCELA 404 DEL EJIDO REFORMA AGRARIÁ
INTEGRAL

3. SUPERFICIES, VOLUMENES, PRODUCTO Y ANUALIDADES:

Superficie total: 175.12 ha.

Superficie total por aprovechar: 175.12 ha.

Especie(s) por aprovechar:

Yucca schidigera (Palma yuca)

Parte(s) por aprovechar:

TALLOS de *Yucca schidigera*

Cantidad total por aprovechar:

296130 Kilogramos de *Yucca schidigera*

Para la superficie autorizada a intervenir de 175.1225 ha, se extraerán los volúmenes propuestos en el Programa de Manejo Forestal, conforme al siguiente calendario de aprovechamiento:

Anualidad: 1

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
1	25/11/24	24/11/25	PARCELA 404, "LOS AZUFRES", EJIDO REFORMA	<i>Yucca schidigera</i>	115.12	194670	RODAL 1, A. C. I





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



BITÁCORA: 02/B1-0174/09/24

Oficio N° ORBC/SGPA/UARRN/2725/24

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Mexicali, Baja California, 25 de Noviembre de 2024

			AGRARIA INTEGRAL.				
--	--	--	----------------------	--	--	--	--

Subtotal Anualidad: 1

194,670.00

Anualidad: 2

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
2	25/11/25	25/11/26	PARCELA 404, "LOS AZUFRES", EJIDO REFORMA AGRARIA INTEGRAL.	<i>Yucca schidigera</i>	60	101460	RODAL 1, A. C. II

Subtotal Anualidad: 2

101,460.00

Total 296,130.00

4. VIGENCIA:

Hasta el 25 de Noviembre de 2026.

5. El responsable de la ejecución técnica del Programa de Manejo Forestal será: EMILIO AMARO JARAMILLO, inscrito en el Registro Forestal Nacional, en el Libro DF, Tipo UI, Volumen 1, Número 11, que será responsable solidario con el titular del aprovechamiento forestal, conforme a lo dispuesto por el artículo 59, 101 y 161 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de Junio de 2018.
6. En caso de terminación de la prestación de servicios forestales el titular del aprovechamiento, deberá dar aviso a la Secretaría mediante escrito libre, dentro de los treinta días hábiles siguientes a dicha terminación,





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



BITÁCORA: 02/B1-0174/09/24

Oficio N° ORBC/SGPA/UARRN/2725/24

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Mexicali, Baja California, 25 de Noviembre de 2024

conforme a lo dispuesto por el artículo 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020.

Asimismo, en caso de cambio de prestador de servicios forestales, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio, conforme a lo dispuesto por el artículo 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020.

7. El código de identificación que deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales no maderables que se obtengan del aprovechamiento será:

Nombre del predio	Código de identificación
PARCELA 404, "LOS AZUFRES", EJIDO REFORMA AGRARIA INTEGRAL.	U-02-006-REF-001/24

8. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el Programa de Manejo Forestal Simplificado, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-060-SEMARNAT-1994, NOM-061-SEMARNAT-1994 y:

NOM que regula su aprovechamiento	Parte por aprovechar	Nombre científico
NOM-005-SEMARNAT-1997: Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de corteza, tallos y plantas completas de vegetación forestal.	TALLOS	<i>Yucca schidigera</i>

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se hace de su conocimiento:

1. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y 55, fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



BITÁCORA: 02/B1-0174/09/24

Oficio N° ORBC/SGPA/UARRN/2725/24

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Mexicali, Baja California, 25 de Noviembre de 2024

2. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal no maderable autorizado, deberá realizarlos ante la Oficina de Representación de la Semarnat, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022.
3. De conformidad con el artículo 55, fracción VIII, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
4. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 62 y 63 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 66 de dicho ordenamiento legal.
5. Con fundamento en el artículo 154 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los propietarios y poseedores deberán dar facilidades al personal autorizado para la realización de visitas u operativos de inspección; en caso contrario se aplicarán las medidas de seguridad y sanciones conforme a lo dispuesto por la citada Ley y las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
6. De conformidad con lo establecido con el artículo 5º de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*
7. De conformidad con lo establecido con el artículo 20 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020, en caso de requerir la constancia respectiva de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Programa de Desarrollo Forestal Sustentable.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



BITÁCORA: 02/B1-0174/09/24

Oficio N° ORBC/SGPA/UARRN/2725/24

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos
forestales no maderables

Mexicali, Baja California, 25 de Noviembre de 2024

Manejo Forestal y de la presente autorización deberá presentar ante esta unidad administrativa la solicitud respectiva.

TERCERO. Notifíquese el presente oficio a SAULO ESPINOZA DUARTE, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Titular de la Oficina de Representación en Baja California

Mtro. Ricardo Javier Cárdenas Gutiérrez

C.c.p. Act. Gloria Sandoval Salas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial de la SEMARNAT - Ciudad de México.

Ing. Rafael Obregón Viloria- Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico. Ciudad de México.

Biol. Daniel Arturo Yañez Sánchez. Encargado de la oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA, en el Estado de Baja California-Ciudad.

Expediente.

Minutario.

RJCG/MSDA/ING

